Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 087/2025
"CPU PERFIL AVANZADO Y CPU PERFIL INTERNO"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 087/2025** referente a la adquisición de **"CPU PERFIL AVANZADO Y CPU PERFIL INTERNO",** solicitado por la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE JALISCO,** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **12-002-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **24 de marzo del 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY"**).

2. El **31 de marzo de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO"**).

3. El **07 de abril de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY"**.

4.Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **05 licitantes;** en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY"**, en ese sentido, los licitantes fueron:

- **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**
- **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**
- **INSETI AUTOMATION GROUP S DE R.L. DE C.V.**
- **SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A DE C.V.**
- **ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V.**

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 087/2025
"CPU PERFIL AVANZADO Y CPU PERFIL INTERNO"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"POR PARTIDA"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** • **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.** • **INSETI AUTOMATION GROUP S DE R.L. DE C.V.** • **SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A DE C.V.**
NO CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• **ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V.** Presenta **con una vigencia mayor a 15 dias**, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social, contrario a lo solicitado en el punto 5.4.2, inciso b), de las presentes bases.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1;** por lo que las propuestas de los licitantes **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V., INSETI AUTOMATION GROUP S DE R.L. DE C.V., SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A DE C.V.,** se declaran solventes documentalmente, por lo que procederá a su evaluación técnica, contrario al licitante **ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V.**, toda vez que presenta **con una antigüedad mayor a 15 dias**, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social, contrario a lo solicitado en el punto 5.4.2, inciso b), de las presentes bases, resultando insolvente documentalmente, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DTP/DICT/022/2025,** validado por **el ING. JOSÉ GARCIA FLORES,** en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACION TECNOLOGICA** y **KARINA CUEVAS VALDOVINOS** en su carácter de **SUBDIRECTORA DE INFORMATICA**

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 087/2025
"CPU PERFIL AVANZADO Y CPU PERFIL INTERNO"
Sin Concurrencia del Comité

Y TELECOMUNICACIONES de la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE JALISCO**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE	NO CUMPLEN TECNICAMNETE
• **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**	• **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** **PARTIDA 1: Apartado 5, REQUERIMEINTO.** El proveedor presenta carta emitida por el fabricante donde manifiesta que el equipo que oferta cuenta con características superiores, acorde a lo solicitado, entre las que se observa que el procesador cuenta con 36Mb de cache L2, sin embargo, al corroborar la información en el Datasheet se genera una ambigüedad ya que se observa que el procesador cuenta con 30Mb L3 caché. El proveedor presenta carta emitida por el fabricante donde manifiesta que el equipo que oferta cuenta con características superiores, acorde a lo solicitado, entre las que se observa que la memoria RAM cuenta con 16Gb DDR5 a 5600MHZ, sin embargo, al corroborar la información en el Datasheet se genera una ambigüedad ya que se observa que la memoria RAM corresponde a DDR5 5600 MT/s, la tasa de transferencia (MT/s) en comparativa con los ciclos por segundo (MHz) es menor a lo solicitado, es decir; 5600 MT/s corresponden a 2800 MHZ. **PARTIDA 2: Apartado 5, REQUERIMEINTO.** El proveedor presenta carta emitida por el fabricante donde manifiesta que el equipo que oferta cuenta con características superiores, acorde a lo solicitado, entre las que se observa que el procesador cuenta con 26Mb de cache L2, sin embargo, al corroborar la información en el Datasheet se genera una ambigüedad ya que se observa que el procesador cuenta con 24Mb L3 cache. El proveedor presenta carta emitida por el fabricante donde manifiesta que el equipo que oferta cuenta con características superiores, acorde a lo solicitado, entre las que se observa que la memoria RAM cuenta con 8Gb DDR5 a 5600MHZ, sin embargo, al corroborar la información en el Datasheet se genera una ambigüedad ya que se observa que la memoria RAM corresponde a DDR5 5600 MT/s, la tasa de transferencia (MT/s) en comparativa con los ciclos por segundo (MHz) es menor a lo solicitado, es decir; 5600 MT/s corresponde a 2800 MHz. • **INSETI AUTOMATION GROUP S DE R.L. DE C.V.** **PARTIDA 1, Apartado 5, REQUERIMIENTOS.** El proveedor presenta carta emitida por el fabricante donde manifiesta que el equipo que oferta cuenta con características superiores, acorde a lo requerid, entre las que se observa que el procesador cuenta con 30Mb de cache L3, sin embargo, al corroborar la información con su propuesta se genera una ambigüedad ya que se observa que el procesador que oferta es de 30Mb de cache L3.L2. El proveedor presenta carta emitida por el fabricante donde manifiesta que el equipo que oferta cuenta con características superiores, entre las que se observa que la memoria RAM cuenta con 16Gb DDR5 a 5600MHZ, sin embargo, al corroborar la información en el Datasheet se genera una ambiguedad ya que se observa que la memoria RAM corresponde a DDR5 5600 MT/s, la tasa de transferencia (MT/s) en comparativa con los ciclos por segundo (MHz) es menor a lo solicitado, es decir; 5600 MT/s corresponden a 2800 MHz. **PARTIDA 2, Apartado 5, REQUERIMIENTOS.** El proveedor menciona en su propuesta que oferta 9 piezas, siendo menor a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. El proveedor presenta carta emitida por el fabricante donde manifiesta que el equipo que oferta cuenta con características superiores, entre las que se observa que la memoria RAM cuenta con 8Gb DDR6 a 5600MHZ, sin embargo

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 087/2025
"CPU PERFIL AVANZADO Y CPU PERFIL INTERNO"
Sin Concurrencia del Comité

	al corroborar la información en el Datasheet se genera una ambigüedad ya que se observa que la memoria RAM corresponde a DDR5 5600 MT/s, la tasa de transferencia (MT/s) en comparativa con los ciclos por segundo (MHz) es menor a lo solicitado, es decir; 5600 MT/s corresponden a 2800 MHz. • **SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A DE C.V.** **PARTIDA 1, Apartado 7, OBLIGACIONES.** No se corroboran las características ofertadas, conforme a la carta ORIGINAL solicitada, puesto que el proveedor presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante en formato digital. **PARTIDA 2, Apartado 7, OBLIGACIONES.** No se corroboran las características ofertadas, conforme a la carta ORIGINAL solicitada, puesto que el proveedor presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante en formato digital.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, para ambas partidas convirtiéndolos en solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

Contrario a los proveedores, **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., INSETI AUTOMATION GROUP S DE R.L. DE C.V., y SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A DE C.V.,** toda vez que **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente expuestas en el anexo 1, en ambas partidas, por lo que sus propuestas se desechan.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.,** se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente en ambas partidas, al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, en relación a los precios promedio establecidos en el estudio de mercado, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario en ambas partidas licitadas. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 087/2025**

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 087/2025
"CPU PERFIL AVANZADO Y CPU PERFIL INTERNO"
Sin Concurrencia del Comité

TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V., que resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario por la cantidad de **$2,340,616.68 (Dos Millones Trescientos Cuarenta Mil Seiscientos Dieciséis Pesos 68/100 M.N) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA.
1	**CPU PERFIL AVANZADO**	45	PIEZAS
2	**CPU PERFIL INTERMEDIO**	24	PIEZAS

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de **"LA LEY"**, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY"**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY"**, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 087/2025
"CPU PERFIL AVANZADO Y CPU PERFIL INTERNO"
Sin Concurrencia del Comité

presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **29 de abril del 2025**.

Elaboró: Verónica Judith Rodriguez Aguayo.
Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTACIÓN.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 087/2025
"CPU PERFIL AVANZADO Y CPU PERFIL INTERNO"
Sin Concurrencia del Comité

HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

KARINA CUEVAS VALDOVINOS.
SUBDIRECTORA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE JALISCO.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 087/2025
"CPU PERFIL AVANZADO Y CPU PERFIL INTERNO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP S DE R.L. DE C.V.	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A DE C.V.	ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 087/2025
"CPU PERFIL AVANZADO Y CPU PERFIL INTERNO"
Sin Concurrencia del Comité

12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA VENCIDA (13 DE MARZO 2025)
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	ACUSE DE HACCER PUBLICA LA OPINION DE CUMPLIMIENTO IMSS.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se despende que los proveedores **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V., INSETI AUTOMATION GROUP S DE R.L. DE C.V., SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A DE C.V.,** cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente, contrario al proveedor **ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V.,** quien no cumple con lo solicitado, por lo que se declara insolvente documentalmente.

FIN DEL ANEXO 1

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 087/2025
"CPU PERFIL AVANZADO Y CPU PERFIL INTERNO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico mediante el oficio número **DTP/DICT/022/2025, validado por el ING. JOSÉ GARCIA FLORES,** en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACION TECNOLOGICA** y **KARINA CUEVAS VALDOVINOS** en su carácter de **SUBDIRECTORA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES** de la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE JALISCO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 087/2025** en la cual se requiere la adquisición de **"CPU PERFIL AVANZADO Y CPU PERFIL INTERNO"**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	*Descripcion*	*Gama Sistemas S.A de C.V*	*Servicios Informaticos Avanzados S.A. de C.V.*	*INSETI AUTOMATION GROUP, S DE RL DE CV*	*TEC Suministros S.A DE C.V*
1	CPU PERFIL AVANZADO	**Vo.Bo Técnico No** **No cumple Técnicamente** ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (pág. [23 de 26] de 42 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Procesador de última generación o ultimo vigente por el fabricante con frecuencia base mínima de 1.5 GHz y frecuencia turbo máxima de hasta 5.4 GHz, al menos 16 Cores, 20 Hilos, 33 Mb de cache L2, o su equivalente en desempeño.", El proveedor presenta carta emitida por el fabricante donde manifiesta que el equipo que oferta cuenta con características superiores, entre las que se observa que el procesador cuenta con 36Mb de cache L2, sin embargo, al corroborar la información en el Datasheet se genera una ambigüedad ya que se observa que el procesador cuenta con 30Mb L3 cache, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (pág. [23 de 26] de 46 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Memoria: Mínimo 16 GB DDR5 a 4800 MHz con crecimiento 64 GB en 2 ranuras.", El proveedor presenta carta emitida por el fabricante donde manifiesta que el equipo que oferta cuenta con características superiores, entre las que se observa que la memoria RAM cuenta con 16Gb DDR5 a 5600MHZ, sin embargo, al corroborar la información en el Datasheet se genera una ambigüedad ya que se observa que la memoria RAM corresponde a DDR5 5600 MT/s, la tasa de transferencia (MT/s) en comparativa con los ciclos por segundo (MHz) es menor a lo solicitado, es decir; 5600 MT/s corresponden a 2800 MHz, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	**Vo.Bo Técnico No** **No cumple Técnicamente** ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (pág. [23 de 26] de 42 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.", El proveedor presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante en formato digital, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (pág. [23 de 26] de 42 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.", El proveedor presenta carta de características superiores emitida por el fabricante en formato digital, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	**Vo.Bo Técnico No** **No cumple Técnicamente** ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (pág. [23 de 26] de 42 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Procesador de última generación o ultimo vigente por el fabricante con frecuencia base mínima de 1.5 GHz y frecuencia turbo máxima de hasta 5.4 GHz, al menos 16 Cores, 20 Hilos, 33 Mb de cache L2, o su equivalente en desempeño.", El proveedor presenta carta emitida por el fabricante donde manifiesta que el equipo que oferta cuenta con características superiores, entre las que se observa que el procesador cuenta con 30Mb de cache L3, sin embargo, al corroborar la información con su propuesta se genera una ambigüedad ya que se observa que el procesador que oferta es de 30Mb de cache L3 L2, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (pág. [23 de 26] de 46 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Memoria: Mínimo 16 GB DDR5 a 4800 MHz con crecimiento 64 GB en 2 ranuras.", El proveedor presenta carta emitida por el fabricante donde manifiesta que el equipo que oferta cuenta con características superiores, entre las que se observa que la memoria RAM cuenta con 16Gb DDR5 a 5600MHZ, sin embargo, al corroborar la información en el Datasheet se genera una ambigüedad ya que se observa que la memoria RAM corresponde a DDR5 5600 MT/s, la tasa de transferencia (MT/s) en comparativa con los ciclos por segundo (MHz) es menor a lo solicitado, es decir; 5600 MT/s corresponden a 2800 MHz, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	**Vo.Bo Técnico Si** **Cumple Técnicamente** ☑ Cumple técnicmente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación publica
2	CPU PERFIL INTERMEDIO	**Vo.Bo Técnico No** **No cumple Técnicamente** ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (pág. [23 de 26] de 42 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Procesador de última generación o ultimo vigente por el fabricante con frecuencia base mínima de 1.8 GHz y frecuencia turbo máxima de hasta 5 GHz, al menos 10 Cores, 16 Hilos, 20 Mb de cache L2, o su equivalente en desempeño.", El proveedor presenta carta emitida por el fabricante donde manifiesta que el equipo que oferta cuenta con características superiores, entre las que se observa que el procesador cuenta con 26Mb de cache L2, sin embargo, al corroborar la información en el Datasheet se genera una ambigüedad ya que se observa que el procesador cuenta con 24Mb L3 cache, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (pág. [23 de 26] de 46 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Memoria: Mínimo 8 GB DDR5 a 4800 MHz con crecimiento 64 GB en 2 ranuras.", El proveedor presenta carta emitida por el fabricante donde manifiesta que el equipo que oferta cuenta con características superiores, entre las que se observa que la memoria RAM cuenta con 8Gb DDR5 a 5600MHZ, sin embargo, al corroborar la información en el Datasheet se genera una ambigüedad ya que se observa que la memoria RAM corresponde a DDR5 5600 MT/s, la tasa de transferencia (MT/s) en comparativa con los ciclos por segundo (MHz) es menor a lo solicitado, es decir; 5600 MT/s corresponden a 2800 MHz, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	**Vo.Bo Técnico No** **No cumple Técnicamente** ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (pág. [23 de 26] de 42 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.", El proveedor presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante en formato digital, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (pág. [23 de 26] de 42 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.", El proveedor presenta carta de características superiores emitida por el fabricante en formato digital, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	**Vo.Bo Técnico No** **No cumple Técnicamente** ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (pág. [23 de 26] de 42 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Cantidad a solicitar: 24", el proveedor menciona en su propuesta que oferta 9 piezas, siendo menor a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (pág. [23 de 26] de 46 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Memoria: Mínimo 8 GB DDR5 a 4800 MHz con crecimiento 64 GB en 2 ranuras.", El proveedor presenta carta emitida por el fabricante donde manifiesta que el equipo que oferta cuenta con características superiores, entre las que se observa que la memoria RAM cuenta con 8Gb DDR5 a 5600MHZ, sin embargo, al corroborar la información en el Datasheet se genera una ambigüedad ya que se observa que la memoria RAM corresponde a DDR5 5600 MT/s, la tasa de transferencia (MT/s) en comparativa con los ciclos por segundo (MHz) es menor a lo solicitado, es decir; 5600 MT/s corresponden a 2800 MHz, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	**Vo.Bo Técnico Si** **Cumple Técnicamente** ☑ Cumple técnicmente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación publica

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 087/2025
"CPU PERFIL AVANZADO Y CPU PERFIL INTERNO"
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: Por lo anteriormente expuesto queda en manifiesto que el proveedor **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Anexo 1 de las presentes Bases, por lo que resulta solvente técnicamente, contrario a los licitantes **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V., INSETI AUTOMATION GROUP S DE R.L. DE C.V., SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS S.A DE C.V.,** quienes **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que sus propuestas, se desechan.

FIN DEL ANEXO 2

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 087/2025
"CPU PERFIL AVANZADO Y CPU PERFIL INTERNO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta de la licitante participante, solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor adjudicado **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	45	CPU PERFIL AVANZADO MARCA LENOVO MODELO M70S GEN5 CON MONITOR E24-30 MARCA LENOVO (Revisar características completas propuesta técnica)	EQUIPO	$30,873.00	$1,389,285.00
2	24	MARCA LENOVO MODELO M70S GEN5 CON MONITOR E24-30 MARCA LENOVO (Revisar características completas propuesta técnica)	EQUIPO	$26,187.00	$628,488.00

SUBTOTAL	**$2,017,773.00**
IVA	**$322,843.68**
TOTAL	**$2,340,616.68**

CANTIDAD CON LETRA: DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS DECISEIS PESOS 68/100 M.N.

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.,** cumple, con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en ambas partidas, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.,** es la única solvente económicamente, por lo que resulta ser la propuesta adjudicada, según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Verónica Judith Rodriguez Aguayo.
Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones

FIN DEL ANEXO 3

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800